RESOLUCIÓN No. 1104 **DE 2026**

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO No. GV-SJ-CMA-020 DE 2026"

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto 392 de 2018 y,

CONSIDERANDO.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal deberá ordenar la apertura del proceso de selección que sea desarrollado a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, mediante acto administrativo de carácter general.

Que se ha agotado la etapa previa, para la contratación de dicha necesidad y debido a la naturaleza y la cuantía de este debe adelantarse el proceso de Concurso de Méritos Sistema Abierto de acuerdo con lo contemplado en el numeral 2º del artículo 32 de la ley 80 de 1993, aplicando el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007.

Que el Departamento de Vichada, requiere contratar el objeto la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FEDERICO LLERAS ACOSTA SEDE PRIMARIA Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA"**, proceso que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

Que atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, vigente en su momento, se efectuaron los estudios previos de oportunidad y conveniencia necesarios para la contratación y se publicó en el SECOP la documentación asociada al presente proceso de selección estuvo publicado por cinco (05) días hábiles, desde el 16 de octubre de 2026 hasta el 23 de octubre de 2026.

Debido a que, no se cumplieron los requisitos establecidos en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso de concurso de méritos abierto no será limitado a mipyme

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos.

Que el Departamento, mediante el presente acto administrativo, da apertura formal al **CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO No. GV-SJ-CMA-020 DE 2026,** para seleccionar la mejor oferta a través de un proceso de **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR**

1104

FEDERICO LLERAS ACOSTA SEDE PRIMARIA Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA".

Que la presente convocatoria se adelantará de conformidad con el cronograma de contratación que se registrará en la parte resolutiva de este mismo acto.

Que los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar o retirarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co y en la Secretaría Jurídica, en horario de 8:00 am a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes.

Que de conformidad con lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO No. GV-SJ-CMA-020 DE 2026**, para lo cual deberá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

Que, el Departamento de Vichada, ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: - Ordenar la apertura de **CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO No. GV-SJ-CMA-020 DE 2026**, en los siguientes términos:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FEDERICO LLERAS ACOSTA SEDE PRIMARIA Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA".

VALOR: SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($6.164.652.035,00) M/CTE

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Concurso de Méritos Sistema Abierto

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	28 de mayo de 2025	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Publicación estudios y documentos previos	28 de mayo de 2025	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	28 de mayo de 2025	GV-SJ-CMA-020 DE 2026

09 NOV 2026

1104

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	5 de junio de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	09 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	09 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	09 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	10 de noviembre de 2026 hasta las 07:00 pm	Calle 18 No. 7 - 48 Barrio En Centro - Municipio de Puerto Carreño o contratacion@vichada.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Plazo máximo para expedir Adendas	11 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	13 de noviembre de 2026 a las 08:30	Calle 18 No. 7 - 48 Barrio En Centro - Municipio de Puerto Carreño.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	13 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026 Calle 18 No. 7 - 48 Barrio En Centro - Municipio de Puerto Carreño - Oficina Secretaría Jurídica
Evaluación de las ofertas	del 17 de noviembre al 19 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Publicación del informe inicial de evaluación	20 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Del 23 de noviembre hasta el 25 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Publicación del informe final de evaluación	26 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	26 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudiciación	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Entrega de Garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Firma del contrato	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Aprobación de Garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías	GV-SJ-CMA-020 DE 2026

(*) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

NOTA NRO.1: Todas las horas estipuladas en el presente proceso están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

NOTA NRO.2: En todo caso el Departamento se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

09 NOV 2026

1104

Las fechas antes indicadas podrán ser variadas por el DEPARTAMENTO de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de los plazos de la **CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO,** de lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados y a las personas que hayan retirado Pliego de Condiciones y a los oferentes, mediante la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co en cualquier momento el Departamento puede hacer uso de la suspensión del procedimiento en cualquier etapa cuando técnica o jurídicamente se recomiende.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los presentes pliegos.

De acuerdo con las directivas de la Procuraduría general de la Nación y la Contraloría General de la República las horas fijadas en el cronograma del proceso se regirá por la hora legal de la República de Colombia, establecida por la división de meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la directiva 013 del 6 de octubre de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación.

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEFINITIVOS, DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA.

El presente proceso se desarrollará a través del Portal Único de Contratación – SECOP, o en la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Vichada, ubicada en la siguiente dirección: Calle 18 No 7- 48, 1 piso – Palacio de la Gobernación del Vichada, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP I) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.
De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento del Vichada convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP I), para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso se encuentra amparado de la siguiente manera:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal
3448	05 de octubre de 2026	$ 2.774.093.415,75

Para la atención del compromiso derivado del contrato fueron aprobadas vigencias futuras mediante Ordenanza No. 020 del 16 de agosto de 2026 de la Honorable Asamblea Departamental de Vichada, la cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a aplicaciones de vigencias futuras ordinarias para el año 2027 por valor de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($94.732.816.768,00).

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se convocará por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para

09 NOV 2026

que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso, tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - Designar a los siguientes funcionarios de la Gobernación del Vichada como miembros del Comité Asesor y Evaluador, la verificación de los requisitos habilitantes de los aspectos de carácter técnicos, jurídicos y financieros, quienes desempeñarán su rol de evaluador- verificador de las propuestas que se presenten a la Entidad y según los factores previstos en la invitación dentro del proceso CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO No. GV-SJ-CMA-020 DE 2026, así:

- **Componente Técnico.** El Secretario de Educación del Departamento de Vichada y/o quien haga sus veces.
- **Componente Financiero.** Secretaria de Hacienda del Departamento de Vichada y/o quien haga sus veces.
- **Componente Jurídico.** Secretario Jurídico del Departamento de Vichada y/o quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación SECOP I, acorde con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Puerto Carreño – Vichada, a los 09 NOV 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

FULBERTO GUEVARA
Gobernador del Departamento de Vichada

Proyectó:
David Fernando Chaparro Prieto
Ingeniero Civil Contratista S.I.D

Revisó:
Oswalda Eliana Florez Salazar
Secretaría Jurídica Departamental